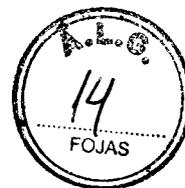


DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



2015 - Año del Bicentenario del
Congreso de Los Pueblos Libres



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5114/15

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2834 29-04-15- APRUEBASE EL CONVENIO, SUSCRIPTO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014, ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE LEY, A FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD PUBLICA EN LA REGION, MEDIANTE LA COORDINACION Y COLABORACION ENTRE LAS POLICIAS LOCALES DE LA REGION A LOS EFECTOS DE DESARROLLAR CON ÉXITO LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD REGIONAL ACORDADO ENTRE LAS PARTES.-

DICTAMEN ALG N° 51/15.-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507, teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera, salvo mejor criterio en atención al carácter no vinculante del presente, que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2834, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, - 5 MAY 2015



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
TO	FO
I	108